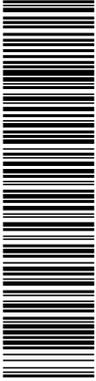


DOCUMENTO DOC_SECRETARIA: 241212_Plan Anual Normativo 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C7VSK-LHT1Z-9O62W</b> Fecha de emisión: <b>2 de Enero de 2025 a las 14:00:45</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/01/2025 12:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2025 12:03



Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

## 1.- PLAN ANUAL NORMATIVO - P. A. N - 2025 - DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), contempla en su artículo 132 una Planificación normativa anual, disponiendo que:

- “1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.
2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de Transparencia de las Administraciones Públicas correspondientes”.

La potestad normativa local es la facultad atribuida por Ley a los entes locales territoriales, para poder innovar el Ordenamiento Jurídico mediante disposiciones de carácter general, de rango reglamentario. La ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 4.1 a) reconoce esta potestad a los municipios, bajo la denominación de “potestad reglamentaria”. La potestad reglamentaria es una manifestación de la autonomía local, reconocida por la Constitución, definida por la Carta Europea de Autonomía Local como el derecho y la capacidad de las Entidades Locales, de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la ley, bajo su responsabilidad y en beneficio de sus habitantes.

Las normas jurídicas en que se plasma la potestad reglamentaria de los Ayuntamientos emanan del Pleno de la Corporación, órgano al que compete su aprobación inicial y definitiva.

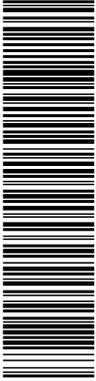
La nomenclatura tradicional de nuestro Derecho, las denomina como Ordenanzas (las reguladoras de la actividad de los vecinos y particulares) y Reglamentos (reguladores de los servicios y órganos municipales). Ambas cumplen una función esencial en los ayuntamientos en cuanto que configuran en gran medida el funcionamiento y organización de la propia institución municipal y, a la vez, las relaciones de los ciudadanos con el Ayuntamiento

Los Reglamentos constituyen la base para unos buenos resultados en el funcionamiento de los órganos y los servicios municipales.

En las Ordenanzas municipales se plasman los requisitos y condiciones de desarrollo de múltiples actividades que los ciudadanos han de realizar y, al regular los procedimientos, inciden tanto en los ciudadanos, quienes han de saber qué cargas administrativas asumen en cada caso, como en los operadores públicos, quienes han de actuar en el desarrollo de los procedimientos que dichas normas regulan.

Es necesario que “las reglas de juego” del funcionamiento de cualquier institución o servicio público sean claras, conocidas, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico y con los objetivos de la organización, al servicio de la ciudadanía. Si las normas jurídicas no responden a las necesidades del contexto social al que sirven, o no están bien elaboradas, o

DOCUMENTO DOC_SECRETARIA: 241212_Plan Anual Normativo 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C7VSK-LHT1Z-9O62W</b> Fecha de emisión: <b>2 de Enero de 2025 a las 14:00:45</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/01/2025 12:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2025 12:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2114696-C7VSK-LHT1Z-9O62W-06E6EEDA-1DE5C102D6D1ED215AF0C9C64A54D6D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytorroyo.es/portal/verificar/Documentos.do?opcion=obtener>



## Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

no son conocidas y aplicadas, los efectos que producen son los contrarios a su finalidad regulatoria, generando inseguridad jurídica, confusión y distancia entre las necesidades de la ciudadanía y la acción de la Administración Pública.

### IMPORTANCIA DE LA PLANIFICACIÓN.

Con la planificación normativa esta Entidad pretende se pretende dotar de una mayor seguridad jurídica y predicibilidad del ordenamiento. De esta manera, cuando se pretenda aprobar un reglamento u ordenanza que no estuviese previsto en el PAN, será necesario justificar el motivo o causa de su actuación en la memoria que acompañe y que lo justifique.

#### Objetivos y Estrategias

El Plan Normativo tiene como **Objetivo Estratégico:**

“Poner en valor las ordenanzas y reglamentos municipales como instrumentos de modernización de la Administración y de servicio al ciudadano.”

Resulta necesario potenciar el valor de la regulación: ordenanzas (reguladoras de la actividad de vecinos y particulares) y Reglamentos (reguladores de los servicios y órganos municipales), de modo que se conozcan por los vecinos, resulten claras, coherentes con el resto del ordenamiento jurídico y con los objetivos de la organización y siempre orientadas a procurar un mejor servicio a la ciudadanía, constituyendo la base para obtener los mejores resultados de funcionamiento de los servicios municipales, dado que constituyen las bases que establecen la relación de los ciudadanos con la Entidad en las numerosas relaciones jurídicas de éstos, incidiendo en su gestión y en las cargas administrativas que tienen que soportar.

Este objetivo estratégico se concreta en **dos Objetivos Operativos:**

1. Promover y facilitar la adecuación de la normativa municipal a la legislación vigente y a las exigencias de simplificación, modernización y racionalización, mejorando la **técnica** de elaboración de Ordenanzas y Reglamentos.
2. Potenciar el **conocimiento** de la normativa municipal vigente, a través de la formación y del índice de Ordenanzas y Reglamentos Municipales con publicidad electrónica y actualización continua.

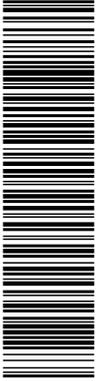
Los objetivos se seguirán a través de las siguientes **líneas de Acción:**

- **Participación:** integrando en su elaboración la totalidad de los centros directivos municipales y las consultas ciudadanas.
- **Transparencia:** a través de publicidad permanente en la web del Ayuntamiento.
- **Sistematización:** al recoger todas las actividades y servicios, sistematizadas por distintos ámbitos de actuación.
- **Rigor:** al establecer una metodología del trabajo supervisada por los profesionales del ámbito Jurídico general y sectorial de cada área de trabajo.

El Plan se encuentra alineado en sus objetivos y metodología con **los Principios de Buena Regulación**, recogidos en el artículo 129 de la LPAC:

- Necesidad
- Eficacia

DOCUMENTO DOC_SECRETARIA: 241212_Plan Anual Normativo 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>C7VSK-LHT1Z-9O62W</b> Fecha de emisión: <b>2 de Enero de 2025 a las 14:00:45</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/01/2025 12:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/01/2025 12:03



## Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

- Proporcionalidad
- Seguridad Jurídica
- Transparencia
- Eficiencia
- Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera



Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda

## PLAN ANUAL NORMATIVO 2025.

Normativa	Actuación	Área	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT
ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACTUACIONES ANTISOCIALES.	Modificación	Presidencia				
ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA, CONTROL Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS.	Modificación	Área Socio Cultural				
REGLAMENTO DE USO DE AREAS DE RECREO CANINO.	Derogación	Área Socio Cultural				
ORDENANZA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.	Modificación	Secretaría				
REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.	Modificación	Secretaría				
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RIEGO Y SANEAMIENTO.	Modificación	Urbanismo				
ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN, LIQUIDACIÓN E INSPECCIÓN.	Modificación	Hacienda				
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI.	Modificación	Hacienda				
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL ICIO.	Modificación	Hacienda				
ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA Y REGIMEN DE COMUNICACIÓN.	Modificación	Hacienda				